



**BASES REGULADORAS DEL
XI CONCURSO DE FACHADAS
"San Antonio de Padua"**

Este concurso pretende fomentar el embellecimiento y la ornamentación de fachadas, calles, plazas y demás rincones singulares de Benamahoma.

- 1.- Podrá participar en el concurso toda aquella persona que lo desee.
- 2.- Cada participante deberá tener en cuenta que el jurado valorará preferentemente los siguientes aspectos:
 - La limpieza de la fachada y su entorno.
 - El respeto de los elementos arquitectónicos tradicionales.
 - El uso de la cal, como signo tradicional y distintivo de Andalucía.
 - El adorno de fachadas (balcones, ventanas, rejas, entradas a las casas) y rincones y plazas que reúnan las condiciones de conservación y cuidado, que compongan su ornamentación con elementos naturales y florales adecuados al entorno, así como otros elementos decorativos tradicionales.
 - Se valorará la sencillez, sin pretensiones, como muestra de belleza y elegancia.

3.- El concurso se llevará a cabo el día 13 de junio.

4.- Plazo y lugar de inscripción.

Las inscripciones se podrán realizar en las Dependencias Municipales de Benamahoma, en horario de oficina, hasta el viernes 11 de junio, debiendo facilitar:

- Nombre y Apellidos de la persona titular de la vivienda
- D.N.I. de la persona titular de la vivienda
- Teléfono de contacto
- Dirección de la vivienda a participar en el concurso.

5.- Este concurso está dotado con los siguientes premios:

- Primer premio - 100,00 €
- Segundo premio - 50,00 €
- Tercer premio - 25,00 €



6.- El fallo del jurado se hará público dentro de los 10 días siguientes al 13 de junio de 2021, con publicidad en el tablón de anuncios de las Dependencias Municipales de Benamahoma. Dándose a conocer la composición del jurado. La entrega de premios se comunicará oportunamente.

7.- El jurado se reserva la posibilidad de declarar desierto alguno de los premios del concurso. El jurado no podrá participar en el mismo.

8.- La decisión del jurado será inapelable.

9.- El Ayuntamiento de Grazalema-Benamahoma se reserva el derecho a hacer modificaciones y tomar iniciativas no reguladas en las Bases, siempre que contribuyan al mejor desarrollo del concurso.

10.- La participación en este concurso, supone la plena aceptación de las presentes bases, la conformidad absoluta de las decisiones del jurado y la renuncia a cualquier reclamación.

Benamahoma, mayo de 2021

Delegación de Fiestas